MEMORANDO

Bogotá D.C, 11 de junio de 2024

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios

DE: **DIRECTORA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA**

ASUNTO: EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y ECONÓMICOS PROCESO SELECTIVO MC-RE-CO-026-2024 PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MINISTERIO DE CULTURA

Apreciada Carolina:

En el marco de la evaluación técnica y económica realizada para el proceso **MC-RE-CO-026-2024**, cuyo objeto es: **"***Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento y promoción de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, sus servicios bibliotecarios, programas de promoción de lectura, escritura y oralidad, reconocimientos y estrategias itinerantes de extensión bibliotecaria con énfasis en ruralidad, así como la formación de los diferentes agentes del sector"**, con aporte del Ministerio por* ***$* 7.683.313.055,00**, me permito relacionar la evaluación técnica y económica **PRELIMINAR** de cada proponente, de acuerdo con los requisitos habilitantes de experiencia y técnicos así:

1. PROPONENTE: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **OBJETO SOCIAL – RESULTADO DE VERIFICACION**

Se verificó el cumplimiento del Ítem relacionado con el **OBJETO SOCIAL**, conforme a la información relacionada en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 4 de junio de 2024 (documento de 12 folios anexo).

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA – RESULTADO DE VERIFICACION**

a) **Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro**. Se verificó el archivo anexo con 10 folios, correspondiente al Acuerdo N° 01 de junio 9 de 2006 del Consejo Nacional de Rectores, la cual se encuentra inscrita en el respectivo certificado de existencia y representación legal.
b) **Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta**. Se verificó el cumplimiento de la Política de Gestión Documental mediante documento de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN**, el archivo cuenta con 1 folio.
c) **Indicar a través de un escrito la política de gestión manejo de riesgos con la que cuenta.** Se verificó el cumplimiento de la Política de Gestión Documental mediante documento de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN**, el archivo cuenta con 1 folio.
d) **Certificado de la Entidad que tiene a su cargo la vigilancia y control de la ESAL, el cual se debe encontrar vigente**. Se verificó la información a través la certificación anexa expedida por la Directora de Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en archivo anexo de 2 folios, dicho documento, el cual contempla: "*Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se*

encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES, identificada con el NIT: 860025721-0, identificada con el ID 3613 y con domicilio en Bogotá D.C. Que la mencionada entidad cuenta con el registro No. S0006172 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 25 de septiembre de 1997, bajo el número 00008970 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro. Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se ha constatado que, hasta la fecha la entidad ***ha reportado información financiera y contable de vigencias 2020, 2021 y 2022*** *de acuerdo con lo establecido en la circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.* ***A la fecha de emisión de este Certificado, se pudo identificar que la entidad no ha reportado la documentación jurídica que dicta la normativa vigente sobre la materia. Falta modificar término de duración (DEFINIDA) para asociaciones. Aportar copia del acta tomada del libro de actas donde se apruebe la modificación estatutaria y copia vigente e íntegra de los estatutos que reflejen la modificación****. Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 22/03/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012. Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 28 del Decreto Distrital 848 de 2019. (....)*

Por lo anterior, del certificado se puede observar que el proponente no cumple con todos los requisitos dados por la autoridad que ejerce la inspección, vigilancia y control, por lo tanto, SE REQUIERE, para que dentro del termino del traslado del informe de evaluación preliminar, subsane y/o aclare lo previsto por dicha entidad con respecto a la información Jurídica.

- **EXPERIENCIA DE LA ESAL – RESULTADO DE VERIFICACION**

<table>
<tr><td>Documento de verificación</td><td>Anexo No. 6</td></tr>
<tr><td>Verificación de requisitos</td><td>CRITERIO HABILITANTE:

Se identifica el anexo 6 diligenciado, con la información de la experiencia adquirida, a través del:

• Contrato 1077-2017, suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES, con el objeto de “A Impulsar procesos de formación estrategias de movilización, seguimiento y evaluación de los proyectos del Plan Nacional de Lectura y Escritura 2017 para apoyar al cierre de brechas en la calidad de la educación y el desarrollo de competencias comunicativas de las comunidades educativas del país”, por valor de $1.114.960.000. con fecha de inicio 5 de julio de 2017 con finalización el 31 de diciembre de 2017 y acta de liquidación del 22 de noviembre de 2018. (Se verificó en los folios 1 a 5 del anexo denominado 2017-1077-MEN-ACTA DE LIQUIDACIÓN (HABILITANTE)).
• Convenio de asociación 816-2015, suscrito entre la MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES, con el objeto de “Aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar el componente de formación de mediadores de lectura y escritura, los procesos de fortalecimiento de la escuela, la biblioteca y las estrategias TIC y de sensibilización del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional”, por valor de $9.656.614.000 con fecha de inicio 28 de mayo de 2015 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2015 y certificación del 18 de julio de 2017 (Se verificó los folios 1 al 69 del anexo denominado Certificaciones contratos MEN histórico (HABILITANTE)).

Así mismo se realiza la conversión de cada uno de los contratos a salarios mínimos:

<table>
<tr><th>NUMERO DE CONTRATO</th><th>NOMBRE DEL CONTRATANTE</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SALARIO MÍNIMO DEL AÑO EN QUE SE TERMINARON ACTIVIDADES</th><th>CONVERSIÓN SALARIO MÍNIMO</th><th>VALOR PRESENTE DEL PROCESO EN PESOS</th></tr>
<tr><td>1077-2017</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>$ 1.114.960.000</td><td>$ 737.717</td><td>1.511</td><td>$ 1.964.775.110</td></tr>
<tr><td>229-2016</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>$ 9.656.614.000</td><td>$ 644.350</td><td>14.987</td><td>$ 19.482.576.550</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Como se observa previamente la sumatoria de los mismos supera el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV.
Resultado de la verificación	La ESAL anexó evidencias de la experiencia en un archivo denominado: experiencia habilitante.rar

- **PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA - RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**

Documento de verificación	Verificación del requisito	Resultado de la verificación
Anexo_4_Propuesta Contrapartida ASCUN (1), Certificación cuenta bancaria ASCUN Bancolombia 4 junio y ANEXO N°. 8, ESAL CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN DINERO	Adjunta el Anexo 4 diligenciado y los anexos requeridos para el aporte en dinero.	El ofrecimiento de la contrapartida se realiza en dinero, así mismo se encuentra dado en un valor de **$806.748.000**, los cuales superan el 10,5% de los aportes del ministerio

NOTA: El Comité de evaluación técnica y económica del presente proceso verificó el valor del aporte en dinero el cual fortalecerá la ejecución del proyecto para el cumplimiento del objeto y la misionalidad de la BNC a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, así como las metas e indicadores definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio.

RESULTADO VERIFICACION DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES –ASCUN-

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta en contrapartida presentada por **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES –ASCUN-**, identificada con **NIT 860.025.721-0**, por valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($806.748.000)** se encontró que el proponente se encuentra **INHABILITADO.**

2. PROPONENTE: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **OBJETO SOCIAL – RESULTADO DE VERIFICACION**

Se verificó el cumplimiento del Ítem relacionado con el **OBJETO SOCIAL**, conforme a la información relacionada en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 8 de mayo de 2024 (documento de 12 folios anexo)

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA – RESULTADO DE VERIFICACION**

a) **Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro**. Se verificó el archivo anexo con 54 folios, el cual contiene los estatutos de la ESAL del folio 3 al 17, dicho documento fue inscrito bajo el número 00044576 del Libro ‘1 de las entidades S.A.D.L a nombre de **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA**. Así mismo se aporta la reforma a los estatutos realizada mediante documento privado No. 058 del 19 de enero de 2022, el cual fue inscrito bajo el número 00348023 del libro ‘1 de las entidades S.A.D.L a nombre de **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA.**
b) **Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta**. Se verificó el cumplimiento de la Política de Gestión Documental mediante documento de la **FUNDACIÓN PARA**

EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA, el archivo anexo cuenta con 54 folios, dicho documento va del folio 18 al 44.

c) **Indicar a través de un escrito la política de gestión manejo de riesgos con la que cuenta.** Se verificó el cumplimiento de la Política de Gestión de manejo de riesgos mediante documento de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA** de fecha 13 de septiembre de 2015, el archivo anexo cuenta con 54 folios, dicho documento va del folio 45 al 52.

d) **Certificado de la Entidad que tiene a su cargo la vigilancia y control de la ESAL, el cual se debe encontrar vigente**. Se verificó la información a través la certificación anexa expedida por la Directora de personas jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en archivo anexo de 2 folios, dicho documento, el cual contempla: "*Que la Entidad sin ánimo de lucro FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ-, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Que revisado a la fecha el Registro Único Empresarial y Social RUES de la Cámara de Comercio de Bogotá, la entidad FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA, se encuentra registrada bajo el número 00001507 del 28 de enero de 1997, identificada con el NIT No. 8001080323. Representante legal: Diana Carolina Rey Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.800.548 el último año de renovación es 2024, la anterior consulta fue efectuada en los términos del artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Que revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ-, el expediente administrativo de la entidad y la documentación aportada, se pudo establecer que la entidad FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA aportó de manera completa la información Jurídica, Financiera y Contable para la vigencia 2022, acorde con lo señalado en las disposiciones legales vigentes. Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.*

Se deja constancia que la ESAL está dentro de los términos para actualizar la información correspondiente con corte a 2023, de conformidad con lo establecido en la Circular Nº 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital

- **EXPERIENCIA DE LA ESAL – RESULTADO DE VERIFICACION**

Documento de verificación	Anexo No. 6
Verificación de requisitos	**CRITERIO HABILITANTE:** Se identifica el anexo 6 diligenciado, con la información de la experiencia adquirida, a través del: • Convenio de asociación 2929-2020, suscrito con el **MINISTERIO DE CULTURA Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA**, con el objeto de *"Aunar recursos de todo orden entre las partes asociadas para diseñar e implementar estrategias de formación y reconocimiento para la red nacional de bibliotecas públicas orientado a la capacitación presencial y virtual y el estímulo del personal bibliotecario y otros agentes del sector"*, por valor de **$ 843.408.230 (valor real ejecutado conforme a la información del acta de liquidación)** con fecha de inicio 09 de octubre de 2020 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020, y liquidado el 31 de mayo de 2021 (Se verificó en el folio 67 del anexo denominado 22. Experiencia habilitante (HABILITANTE)) • Contrato de concesión 212-2020, suscrito con el **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA**, con el objeto de *"Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED"*, por valor de **$ 24.449.108.318** con fecha de inicio 01 de agosto de 2020 y fecha de finalización el 20 de abril de 2021, y liquidado el 13 de julio de 2023 (se verificó en el documento en los folios 3 al 32 del anexo denominado 22. Experiencia habilitante (HABILITANTE)) • Convenio de asociación 60-2017, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA**, con el objeto de *"Aunar esfuerzos para ofrecer acceso a los libros y la lectura a través de espacios no convencionales, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.***",** por valor de **$1.700.500.000.** con fecha de inicio 9 de marzo de 2017 con finalización el 30 de abril de 2018 y acta de liquidación del 10 de octubre de 2018. (Se verificó en los folios 34 a 40 del anexo denominado 22. Experiencia habilitante (HABILITANTE)). • Convenio de asociación 056-2014, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA**, con el objeto de *"Aunar*

<table>
<tr><td></td><td>
recursos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre la SCRD y Fundalectura para desarrollar los programas de fomento a la lectura en Paraderos Paralibros Paraparques (PPP) y Bibloestaciones y Centro de Lectura del Bronx, así como la articulación con Biblored.”, por valor de $949.675.000. con fecha de inicio 29 de enero de 2014 con finalización el 31 de enero de 2015 y acta de liquidación del 15 de mayo de 2015. (Se verificó en los folios 47 a 50 del anexo denominado 22. Experiencia habilitante (HABILITANTE)).

• Convenio de asociación 013-2016, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA, con el objeto de “Aunar recursos técnicos, logísticos, administrativos y financieros, para desarrollar los programas de fomento a la lectura en cincuenta y un (51) PPP y seis (6) Bibloestaciones.”, por valor de $561.510.000. con fecha de inicio 03 de marzo de 2016 con finalización el 17 de octubre de 2016 y acta de liquidación del 07 de mayo de 2018. (Se verificó en los folios 42 a 45 del anexo denominado 22. Experiencia habilitante (HABILITANTE)).

Así mismo se realiza la conversión de cada uno de los contratos a salarios mínimos:

<table>
<tr><th>NUMERO DE CONTRATO</th><th>NOMBRE DEL CONTRATANTE</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SALARIO MÍNIMO DEL AÑO EN QUE SE TERMINARON ACTIVIDADES</th><th>CONVERSIÓN SALARIO MÍNIMO</th><th>VALOR PRESENTE DEL PROCESO EN PESOS</th></tr>
<tr><td>2929-2020</td><td>MINISTERIO DE CULTURA</td><td>$ 843.408.230</td><td>$ 877.803</td><td>960</td><td>$ 1.249.062.374</td></tr>
<tr><td>212-2020</td><td>SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE</td><td>$ 24.449.108.318</td><td>$ 877.803</td><td>27.852</td><td>$ 36.208.398.483</td></tr>
<tr><td>060-2017</td><td>SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE</td><td>$ 1.700.500.000</td><td>$ 737.717</td><td>2.305</td><td>$ 2.996.609.811</td></tr>
<tr><td>056-2014</td><td>SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE</td><td>$ 949.675.000</td><td>$ 616.000</td><td>1.541</td><td>$ 2.004.184.253</td></tr>
<tr><td>013-2016</td><td>SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE</td><td>$ 561.510.000</td><td>$ 689.455</td><td>814</td><td>$ 1.058.753.653</td></tr>
</table>

Como se observa previamente la sumatoria de los mismos supera el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV.
</td></tr>
<tr><td>Resultado de la verificación</td><td>La ESAL anexó evidencias de la experiencia en un archivo denominado: 22. Experiencia habilitante; se verifica que las mismas cumplen con las condiciones dadas en la invitación pública.</td></tr>
</table>

- **PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA - RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**

Documento de verificación	Verificación del requisito	Resultado de la verificación
Anexo N° 4 denominado “24. Anexo_4_Propuesta Contrapartida_210524”	Adjunta el Anexo 4 diligenciado y los anexos requeridos para el aporte en dinero.	Los ofrecimientos en especie están cuantificados por **$769.300.000, los cuales superan el 10,01% de los aportes del ministerio** Por otro lado, el proponente presenta un ofrecimiento en dinero, por un valor de $19.208.283, sin embargo, la certificación bancaria no evidencia el ofrecimiento realizado tal y como se específica en la invitación *“Numeral 3.5.3 Presentación de la contrapartida”,* por lo tanto se le indica al proponente de que en caso de querer subsanar dicho documento se le permitirá hacerlo con el fin de que sea sumado a la contrapartida **HABILITANTE**, sin embargo no se le tendrá en cuenta al momento de hacer la valoración de los criterios ponderables”

NOTA: El Comité de evaluación técnica y económica del presente proceso verificó la descripción de cada contrapartida en especie, las cuales se consideran viables y pertinentes; cada una de las líneas propuestas fortalece la ejecución del proyecto para el cumplimiento del objeto y la misionalidad de la BNC a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, así como las metas e indicadores definidas

en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio.

RESULTADO VERIFICACION DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta en contrapartida presentada por **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA**, identificada con **NIT 800.108.032-3**, por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($769.300.000)** se encontró que el proponente se encuentra **HABILITADO.**

RESUMEN EVALUACION DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	ASCUN	FUNDALECTURA
OBJETO SOCIAL	HABILITADO	HABILITADO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA.	INHABILITADO	HABILITADO
EXPERIENCIA DE LA ESAL	HABILITADO	HABILITADO
PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	HABILITADO	HABILITADO

Atentamente,

ADRIANA MARTÍNEZ-VILLALBA GARCÍA
Directora
Biblioteca Nacional de Colombia

SANDRA PATRICIA SUESCUN
Coordinadora RNBP
Biblioteca Nacional de Colombia

ANDRÉS FELIPE CEDEÑO MARRUGO
Abogado - Contratista
Biblioteca Nacional de Colombia

Proyectó: Sandra Suescún, Coordinadora Grupo de Bibliotecas Públicas
Mavi Paola Ortiz – Contratista Grupo de Gestión Administrativa- BNC
Revisó: Andrés Cedeño, abogado Grupo de Gestión Administrativa- BNC
Clara Espinel, Contratista, Grupo de Gestión Administrativa-BNC